

1816 C-58
I. Reales Ordenes, n. 3

to me glorío ya de ver á muchos buenos Españoles ansiando tomar á su cargo empresas tan importantes para el bien general: descubro desde luego que solo esperan mi decision á auxiliarles y sostenerles poderosamente; y es mi deber asegurar que á los que hagan este servicio el mas grato á S. M., que no vive sino por el bien de sus Pueblos, les será prestado sin demora y con eficacia todo cuanto dependa de mis fuerzas y facultades, sin excusar el arbitrio de emplear la tropa en los términos que el Rey significa. Es medida esta que pronorcionará al soldado: no solo

vo, con

egercio

que, a

neral,

con ec

estas s.

Individ

gloria

¿Y

en obra

los que

quien pi

cierra n

sin la v

que han

hasta ah

necedor

mayorm

industri

citarla. l

que su g

la ocasio

su lucro

los tesor

aquí ha

Teng

daderas

ilustració

cucion de

y de esta

viduos de

les excite

dios que

campos.

Dios

R. Orden de 21 de Nov.^e
de 1816. para que se remitan
los antecedentes de Canales
de riego a la primera C.
Secretaria de Estado.

~~Num. 1~~

1816.

C-58

I. Reales Ordenes, n. 4

1816 C-58
J. Real Orden, n. 3

to me glorío ya de ver á muchos buenos Españoles ansiando tomar á su cargo empresas tan importantes para el bien general: descubro desde luego que solo esperan mi decision á auxiliarles y sostenerles poderosamente; y es mi deber asegurar que á los que hagan este servicio el mas grato á S. M., que no vive sino por el bien de sus Pueblos, les será prestado sin demora y con eficacia todo cuanto dependa de mis fuerzas y facultades, sin excusar el arbitrio de emplear la tropa en los términos que el Rey significa. Es medida es-

ta
vi
eg
qi
m
cc
es
In
g
en
lo
qu
cie
sin
qu
ha
no
m
in
cit
qu
la
su
los
aq

da
ilu
cu
y
vic
les
dio
can.



A conferencia del M. de voto de 13, de Mayo p. p. en q. existo el Rey N. S. con premios, a q. se emprendiesen proyectos de riegos, para fertilizar los terrenos incultos de sus dominios, exp. para a. v. d. el Cabildo de Tortosa sus utilidades q. resultarian de llevar a efecto la empresa proyectada de antiguo p. a. fauor del Rio Ebro mas arriba de aquella Ciudad, ombidan dore a concurrir al efecto en su of. fuer. y oido el informe de la Direc. ien. gral. del credito publico se ha en terado p. el S. M. de q. los trabajos hechos anteriormente obran en poder de ese Cuerpo Intrinseco y se ha ferido resolver q. este los sirja a la prin. p. de Estado de mi cargo, con las observaciones q. tuviere p. convenien te. haer para ilustracion de tan interesante negocio.

Lo comunico a V. S. de M. orden para su inteligencia y la de la Sociedad, q. respondan lo

85-7
1816 C-58

conveniente a su cumplimiento.
Dios guarde a N. S. m. a. Madrid
24 de Noviembre de 1816.

José Piramé



Imprenta de la Ciudad de Valencia.

1816 C-58

II. Agricultura
n. 1

En la Libreria

De acuerdo de la M. Socie-
dad Economica de esta Corte se
mto a V.S. el Adjunto exemplar
impreso de la Disertacion que
pronuncio en el M. Tordin Ro-
mano el Socio D.^{no} Jose Ma-
riano Vallejo, sobre el modo de
perfeccionar la Agricultura
por los conocimientos Astrono-
micos, y Físicos, a fin de q.
se sirva presentarse en su nom-
bre a este Cuerpo Patriótico.
Dios pague a V. m. a. Madrid
28 de Feb de 1816.

Jose M.^o Celar y Munoz
Vice. de
Correspond.

S.^o S.^o de la M. Sociedad Economica de Valencia.

C-58
Ordene